



los empleados y otros oficiales de la Compania  
teniendo por la misma demanda. Se transcriuen  
dijo informe al Oficinal de Terciaria, p<sup>r</sup> que se  
puntada la imponibilidad en que se encuentra  
de satisfacer el ateo que se hace al Dr. Lanza  
en los terminos propuestos; pero si lo recausase  
cuando haya vandas para ello, intuyendole en  
los pagos que se hagan a los demás individuos  
tambien hacen alcance a estos Oficiales.

Ydm { Vino una Justicia de la Caja del Banco. h. Gov.  
Presidente de este Ayuntamiento, para que diese la cuenta  
al Ldm { de su Banco, pudiendo del Banco. h. Banco se la  
Parece a la Sra. y Barrio, pudiendo del Banco. h. Banco se la  
Linde, diciendo que cuando se demanda a su pago  
alguna cantidad de estos Papeles por el tiempo  
que obtubo el Gov. en militares y Políticos servicios,  
y supiere de lo abonado las libranzas q<sup>r</sup> ha dejado  
expediente, enviandole presente en los Papeles  
subvenciones hechas extinguidas. dho. del 10. - Febrero  
Justicia informada en forma cinco de este mes  
Alcaldes de 1º municipal, mediante Decreto  
de S. E., q<sup>r</sup> a tho. intercambiado solo demanda

